

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

82 MANCOMUNIDAD DEL EMBALSE DEL ATAZAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito 2/2010, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Incremento	Consignación definitiva
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	322.140	11.423,11	333.563,11

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8 (870.01)	Para la financiación del suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de Tesorería	317.675,07	329.098,18

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Berrueco, a 21 de diciembre de 2010.—El presidente de la Mancomunidad, Jaime Sanz Lozano.

(03/380/11)